PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE C/ CONEXIONES DE ENCINAS REALES.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

3.- CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES A SUMINISTRAR

4.- CALIDAD DE LOS MATERIALES

5.- REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

6.- ESTOCAJE DE MATERIALES

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

8.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.- PRESUPUESTO ANUAL DEL CONTRATO

ANEXO.- LISTADO DE MATERIALES

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y determinar los requisitos que han de regir, para el suministro y servicio de materiales de construcción (áridos y material auxiliar, mobiliario urbano, pavimentos, hormigones, jardinería) para la ejecución de la obra de **Calzada en C/ Conexiones de Encinas Reales**, conforme a la distribución por lotes que se detalla a continuación, así como establecer el precio de los suministros y el compromiso de disponibilidad y entrega.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

El procedimiento de contratación queda desglosado en **5 lotes**, indicados en el Apartado 10:

- **LOTE Nº1 MAQUINARIA**
- **LOTE Nº2 ÁRIDOS y CONGLOMERANTES.**
- **LOTE Nº3 HORMIGONES.**
- **LOTE Nº4 MATERIAL AUXILIAR-SEGURIDAD Y SALUD.**

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

3. CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES A SUMINISTRAR

Los materiales del presente contrato de suministro, se definen en el listado que se adjunta como anexo a este Pliego, donde igualmente se detalla el precio unitario que se configura como tipo de licitación de cada uno de los elementos que componen cada lote.

El licitador ofertará en su proposición económica el precio correspondiente a todos y cada uno de los artículos que compone el lote al que oferte y que no podrá superar, en ningún caso, el precio de licitación establecido en el anexo de este Pliego. La inclusión en su oferta de un precio superior a precio de licitación respecto de alguno de los artículos o la no oferta de alguno de ellos, supondrá la exclusión de la totalidad de la oferta realizada para dicho lote.

Las cantidades reflejadas en el listado de materiales, tiene solo efectos orientativos y no supone para el Ayuntamiento ningún compromiso de compra ni crea derecho alguno a favor de la empresa que resulte adjudicataria. Los suministros se efectuarán de conformidad con las necesidades de la obra que se ejecuta.

Las empresas que resulten adjudicatarias de alguno de los lotes que componen el presente procedimiento, deberán tener un control de los materiales suministrados y deberán emitir y presentar al Ayuntamiento, lo siguientes documentos:

1. Emisión de albaranes para cada pedido efectuado, en los que se refleje el material solicitado, el precio unitario y total del material entregado, la hora , fecha y la persona de entrega, así como la denominación de la obra de la que se trata.

2. Emisión de facturas, que se presentarán mensualmente. En éstas se agruparán la totalidad de los materiales suministrados en dicho periodo y se les adjuntarán los albaranes de los pedidos correspondientes, firmados por el personal de Ayuntamiento que recibió el material, en los que se identifique claramente el nombre; así mismo irán acompañadas de las notas de pedido debidamente firmadas por la persona autorizada.

El personal de la Delegación de Obras de este Ayuntamiento, supervisará la adecuación de los materiales suministrados a las características detalladas en el listado de materiales que se incorpora como anexo al presente Pliego.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos dentro del presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable, UNE, EN, CEI, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características mecánicas se ajustarán a la normativa vigente.

El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a suministrar, así como sus certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo dentro de

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

cualquiera de las etapas de instalación de los productos, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato, adoptarán en su fabricación protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas referentes a niveles de ruido interior y exterior, campos electromagnéticos, gases, normas sobre utilización de sustancias cloradas y amianto en cualquier tipo de equipos y componentes, etc. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, si fuese requerido para ello por este Ayuntamiento.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados contra todo defecto de fabricación o transporte, por un plazo mínimo de un año desde la fecha de su entrega.

5. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El Órgano de Contratación nombrará un Responsable del contrato, al que le corresponderá dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá mantener los precios ofertados en su proposición económica. El Ayuntamiento podrá reducir o incrementar la cantidad prevista de cada uno de los materiales a suministrar, en función de las necesidades de la obra, sin que ello suponga en ningún caso modificación del precio que resulte de la adjudicación del contrato.

El personal técnico de la Delegación de Obras, podrá requerir al adjudicatario para que suministre, los catálogos o fichas técnicas de los materiales que componen el lote del que resulte adjudicatario, a los efectos de comprobar que sus características técnicas se corresponden con las requeridas en este pliego.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar, o transporte del personal de ejecución, así como todos aquellos inherentes a la entrega del suministro o realización del servicio, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz y que facilitará un número de teléfono de contacto, para una gestión ágil de los pedidos y de las incidencias del contrato. El cambio de dicho representante deberá ser comunicado al responsable del contrato con un mínimo de dos días de antelación.

Los pedidos de materiales se formalizarán por correo electrónico, fax o mediante una llamada telefónica a la empresa contratista por el encargado y/o técnico auxiliar de obras, a fin de agilizar el pedido.

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

6. ESTOCAJE DE MATERIALES

Se recomienda que la empresa contratista que en caso necesario, tenga un estocaje mínimo de los materiales que componen el lote del que resulte adjudicatario, de forma que se permita realizar un suministro ágil de aquellos pedidos que se realicen dentro de dicho límite. En todo caso los pedidos que se realicen dentro de dicho estocaje recomendado, deberá ser necesariamente en los plazos establecidos en este Pliego.

Dicho estocaje deberá ser como mínimo el siguiente:

Lote 1. Áridos y Conglomerantes.

Se recomienda un estocaje mínimo del 20% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el anexo del presente Pliego. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo máximo de 72 horas.

Lote 2. Material de Instalaciones.

Se recomienda un estocaje mínimo del 50% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el anexo del presente Pliego. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo máximo de 72 horas.

Lote 3. Hormigones.

No procede.

Lote 4. Material auxiliar-Seguridad y Salud.

Se recomienda un estocaje mínimo del 50% de la cantidad máxima prevista a suministrar y que se refleja en el anexo del presente Pliego. Dicho estocaje mínimo deberá ser repuesto en el plazo máximo de 72 horas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de suministro de material de construcción será de un mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Dicho plazo será prorrogable por periodos mensuales, por acuerdo expreso de las partes adoptado con quince días de anterioridad a cada vencimiento, sin que el plazo inicial y las prórrogas puedan superar el plazo máximo de doce meses.

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega del material solicitado se realizará a pie de obra, o en el lugar designado por el Ayuntamiento, para el caso en que no sea posible su descarga a pie de tajo.

Los precios incluirán el transporte de los bienes hasta el lugar de la entrega, así como la carga y descarga de los mismos.

Se entenderá que el bien ha sido entregado, cuando haya sido puesto en poder y a disposición de cada la obra y se hubiera firmado las hojas o albaranes de entrega con el conforme del personal que deba responsabilizarse del suministro, siendo en este caso el encargado existente en obra o el auxiliar técnico de obras al frente de las mismas.

El contratista hará entrega de los bienes en las respectivas obras, dentro de la franja horaria de las 08:00 a las 14:00 horas. En cualquier caso, el responsable del contrato podrá dar las instrucciones oportunas para que el personal de este Ayuntamiento retire directamente el material del almacén del contratista.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no hubiera suministrado éstos con los defectos ya subsanados, podrá declararse resuelto el contrato sin perjuicio de la penalización correspondiente por demora en la entrega del material.

El plazo de entrega comenzará a contar desde la hora de envío del pedido por correo electrónico, fax o realización de la llamada telefónica. Dicho plazo será como máximo, para cada uno de los lotes, el que se indica a continuación o aquel que haya ofertado el licitador en su proposición.

Lote 1. Áridos y Conglomerantes.

El material que se solicite dentro del estocaje recomendado para este lote, deberá ser suministrado en el plazo máximo de 4 horas desde que se formalice el pedido.

Lote 2. Material de Instalaciones.

El material que se solicite dentro del estocaje recomendado para este lote, deberá ser suministrado en el plazo máximo de 8 horas desde que se formalice el pedido.

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

Lote 3. Hormigones.

El material que se solicite para este lote, deberá ser suministrado conforme a los siguientes plazos:

- Los pedidos realizados de 8:00 a 9:00 horas, se suministrarán en horario de 10:00 a 13:00 horas del mismo día.
- Los pedidos realizados de 9:00 a 15:00 horas, se suministrarán en horario de 8:00 a 10:00 horas del día siguiente hábil.

En todo caso, no deberá haber transcurrido más de 1 hora desde la salida del hormigón de planta.

Excepcionalmente y siempre que existan razones de urgencia que lo justifiquen, el responsable de la obra podrá realizar pedidos de hormigón con posterioridad a las 09:00 horas, para su suministro antes de las 14:00 horas del mismo día.

Lote 4. Material auxiliar – Seguridad y Salud.

El material que se solicite dentro del estocaje recomendado para este lote, deberá ser suministrado en el plazo máximo de 24 horas desde que se formalice el pedido.

Si se produjeran demoras sobre los plazos de suministro establecido para los diferentes lotes objeto de este contrato, el Ayuntamiento podrá aplicar penalizaciones o anular el pedido ya efectuado, sin perjuicio de las penalizaciones que en su caso procedan, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

En función de la previsión de la obra, se establece como Valor estimado del Contrato la cantidad de dieciseis mil doscientos treinta y seis euros con noventa y nueve céntimos (16.236.99 €) más IVA. No obstante, este presupuesto se descompone en lotes que se detallan en el Anexo, Listado de Materiales.

DESCRICION	IMPORTE
LOTE 1 MAQUINARIA	4.034,74 €
LOTE 2 ARIDOS Y CONGLOMERANTES	2.740,73 €
LOTE 3 HORMIGONES	6.827,63 €
LOTE 4 MATERIAL AUXILAR - SEGURIDAD Y SALUD	1.359,33 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**14.962,43 €**
21% IVA	3.142,11 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	**18.104,54 €**

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Dichas cantidades no constituyen compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Encinas Reales en cuanto al gasto a realizar. El volumen total de gasto, vendrá determinado por los pedidos efectivamente formalizados y suministrados, en función de las necesidades de la obra que se ejecuten durante la vigencia del contrato.

El precio del material suministrado será el resultante de aplicar a los precios ofertados por el licitador el IVA que sea de aplicación. En dicho precio se considerarán incluidos los gastos de manipulación, transporte y descarga, así como cualquier otro gasto inherente a la realización del suministro (tales como impuestos de reciclaje u otros).

La Arquitecta Municipal
(Firmado electrónicamente)

Maria Dolores Guerrero Romero

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO.- LISTADO DE MATERIALES

LOTE 1			
MAQUINARIA			
Denominación	**Cantidad**	**Precio Licitación.**	**TOTAL**
m3 Gestión de Residuos	13,86	12,50 €	173,25
Motoniveladora	13,86	45,11 €	625,22 €
Rulo vibratorio	20,79	23,28 €	483,99 €
Bituminadora extendedora	6,93	50,00 €	346,50 €
Horas Compresor dos martillos	24,25	35,00 €	848,75 €
Horas Retroexcavadora	0,40	34,00 €	13,60 €
Horas Camión basculante	60,29	25,60 €	1.543,42 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			**4.034,74 €**
21% IVA			**847,30 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			**4.882,04 €**

LOTE 2			
ARIDOS Y CONGLOMERANTES			
Denominación	**Cantidad**	**Precio Licitación.**	**TOTAL**
Arena Fina (m3)	1,36	14,00 €	19,04
Piedra de machaqueo (ZAHORRA). 40/60 mm. caliza m3	346,50	6,82 €	2363,13
Arena Gruesa (m3)	20,79	14,00 €	291,06
Cemento en sacos (ud)	15,00	4,50 €	67,5
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			2740,73
21% IVA			575,55 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			3.316,28 €

LOTE 3			
HORMIGONES			
Descripción	**Cantidad**	**Precio Licitación.**	**TOTAL**
Mezcla asfáltica. Tipo G 25 toneladas	1,00	1.039,50 €	1.039,50 €
Mezcla asfáltica. Tipo G 25 toneladas	239,08	24,21 €	5.788,13 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			**6.827,63 €**
21% IVA			1.433,80 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			**8.261,43 €**

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

LOTE 4			
MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD			
Descripción	**Cantidad**	**Precio Licitación.**	**TOTAL**
Ud. Pequeño material			
UD. Valla peatonal de 2,50 metros de una pata con placa.	1,00	1.039,50 €	1.039,50 €
UD. Baliza luminosa, para indicación de obstáculos.	2,00	7,00 €	14,00 €
UD. Casco de protección modelo Expo o similar	5,00	3,80 €	19,00 €
UD. Par de Guantes de vacuno.	5,00	3,80 €	19,00 €
UD. Cartel de Seguridad de 1,00*0,70.	2,00	9,04 €	18,07 €
UD. Cono de balizamiento reflectante *0,50 metros.	2,00	12,00 €	24,00 €
Cordón de balizamiento	132,00	1,18 €	155,76 €
UD. Señal Obligación 42 cm.	2,00	35,00 €	70,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			1.359,33 €
21% IVA			285,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			1.644,79 €

Código seguro de verificación (CSV):
40B4 6FEE 29AD 0F23 0532
40B46FEE29AD0F230532
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DESTINADO A OBRAS PROFEA 2018 PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro de los materiales para la ejecución de la obra PROFEA 2018, denominada:

- OBRA DE CALLE CONEXIONES DE ENCINAS REALES.

Necesidad a satisfacer:

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este pliego de cláusulas administrativas particulares se satisface la necesidad del material necesario para la ejecución de los proyectos de referencia, cuyas memorias se dan por reproducidas en este apartado.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Nº 1: LOTE 1: MAQUINARIA
Importe máximo del Lote: 4.034,74 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 4.882,04 €

Nº 2: LOTE 2: ÁRIDOS Y CONGLOMERANTES.
Importe del Lote 2.740,73 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 3.316,28 €

Nº 3: LOTE 3: HORMIGONES.
Importe del Lote: 6.827,63 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 8.261,43€

Nº4: LOTE 4: MATERIAL AUXILIAR- SEGURIDAD Y SALUD.
Importe del Lote: 1.359,33 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido: hasta 1.644,79 €

En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas que se presenten y en el importe de la adjudicación, se entenderán incluidos la totalidad de gastos que al adjudicatario le pueda producir el suministro, transporte, trabajos de instalación, licencias necesarias, IVA, gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo. Los gastos de publicidad de esta convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Limitación de adjudicaciones de lotes.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, es decir, **no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación.** Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Los licitadores que se presenten a varios lotes podrán expresar su orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de dos de ellos.

Los licitadores deberán indicar en el exterior de cada sobre el lote/lotes a los que presentan oferta.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.encinasreales.es

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

– LOTE 1: cuantía de 4.034,74 euros (excluido IVA) y de 4.882,04 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y el suministro servido.
– LOTE 2: cuantía de 2.740,73 euros (excluido IVA) y de 3.316,28 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LOTE 3: cuantía de 6.827,63 euros (excluido IVA) y de 8.261,43 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y el suministro servido.
- LOTE 4: cuantía de 1.359,33 euros (excluido IVA) y de 1.644,79 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y el suministro servido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones: se tienen en cuenta los precios de mercado no superando los establecidos por el actual, y en vigor, Banco de precios de la Junta de Andalucía.

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguiente partida presupuestarias en su caso:

Anualidad	Partida presupuestaria
2019	241.619.01

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios.

No cabe la revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato/plazo y forma de Entrega

El plazo total de vigencia del contrato de suministro será de cuatro meses pudiendo prorrogarse dos más hasta la finalización de la obra en cuestión y con efectos desde la firma del contrato, manteniéndose durante ese plazo los precios ofertados. El contrato será ejecutado durante el plazo total establecido en la presente cláusula, así como de los plazos parciales, que se le señalen por el coordinador de obra para su ejecución sucesiva. No obstante, se irá dejando constancia de cada entrega parcial que se efectúe mediante la firma de los correspondientes albaranes por parte del responsable del contrato y/o coordinador de obras del Ayuntamiento de ENCINAS REALES. El contratista será responsable de la calidad de los suministros y trabajos de colocación que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Se incluye en el presente contrato el suministro,

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

transporte y descarga de los materiales de todos los lotes especificados en el lugar que se indique (obra o almacén) dentro del término Municipal de Encinas Reales (Córdoba). **Los suministros se realizarán por pedido y a demanda del Ayuntamiento de Encinas Reales a través del coordinador de Obras, designado al efecto. El material permanecerá siempre en el almacén del proveedor y se irá entregando a medida que éste se vaya necesitando en el lugar que a tal efecto se señale por el Ayuntamiento. Bajo ningún concepto la entrega del material será en su totalidad salvo que así se disponga por el Ayuntamiento. La entrega se efectuará en el lugar indicado en el pedido. El responsable del contrato y/o encargado del contrato de suministro, firmará en caso de conformidad los albaranes de entrega y recibirá copia del mismo. En el caso de imposibilidad transitoria por parte del suministrador para atender el pedido en el plazo señalado, el Ayuntamiento de Encinas Reales, podrá, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, adquirir libremente los productos necesarios. Si esta imposibilidad se repitiera frecuentemente, o no pudiera mantenerse por el suministrador la deseada regularidad en el suministro, el Ayuntamiento de Encinas Reales podrá resolver el contrato, y adjudicarlo sin nueva licitación a la siguiente proposición más ventajosa.**

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones de este pliego, sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes,

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 150.000 euros.

El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

cuentas anuales.
d) Si se trata de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.
De acuerdo con el apartado quinto de artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 in fine de la LCSP, que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia.

3.2. En los contratos de suministros, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
h) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.
i) Certificado/Acreditación Implantación sistema de Gestión Ambiental

4. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que el uso de estos requiere herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que actualmente no están en general disponibles o no aceptan los programas generalmente disponibles que este Ayuntamiento .

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el registro del Ayuntamiento con domicilio en C/ Cruz 4 14913 Encinas Reales-Córdoba-, en horario de 9´00 a 14´00 horas, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de ocho días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de ocho días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**PROPOSICIÓN PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DESTINADO A LA OBRA PROFEA 2018 DENOMINADA OBRA DE CALLE CONEXIONES, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES**».
La denominación de los sobres es la siguiente:
– Sobre «A»: Documentación Administrativa.
– Sobre «B»: Proposición Económica
Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.
Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.
En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.
Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º_____, en representación de la Entidad_____, con CIF n.º_____, a efectos de su participación en la licitación ,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del suministro de **SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DESTINADO A LA OBRA PROFEA 2018 DENOMINADA OBRA DE CALLE CONEXIONES, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es_____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.
Fecha y firma

SOBRE A

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

b)COMPROMISO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

_____con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º , con NIF n.º_____, en representación de la Entidad_____, con CIF n.º_____, a efectos de su participación en la licitación **SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DESTINADO A LA OBRA PROFEA 2018 DENOMINADA OBRA DE CALLE CONEXIONES PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES**,

SE COMPROMETE a la implantación en su empresa o grupo de empresas de medidas tendentes a:
.Entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades;
.Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de envasado y de los productos usados;
.Suministro de productos en recipientes reutilizables;
.Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los desechos producidos durante la utilización o consumo de un producto;
.La eficiencia energética de los productos suministrados.

Fecha y firma

SOBRE A

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
ple_firma_corto_dipu_01

ANEXO II

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo acompañado del Anexo III

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º_____, en representación de la Entidad_____, con NIF n.º_____, enterado del expediente para la contratación del **SUMINISTRO DESTINADO A OBRAS PROFEA 20__ PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE E N C I N A S R E A L E S** por procedimiento abierto anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe(Según AnexoIII detallado, dependiendo del lote/lotes)

En_____, a de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.:_____.».

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO III

Nº 1: LOTE 1: MAQUINARIA
Importe máximo del Lote: 4.034,74 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 4.882,04 €
Importe total ofertado IVA incluido y suministro servido en obra:
_____€
Orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de dos de ellos: _____

Nº 2: LOTE 2: ÁRIDOS Y CONGLOMERADOS
Importe del Lote 2.740,73 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 3.316,28 €
Importe total ofertado IVA incluido y suministro servido en obra:
_____€
Orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de dos de ellos: _____

Nº 3: LOTE 3: HORMIGONES
Importe del Lote 6.827,63 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 8.261,43€
Importe total ofertado IVA incluido y suministro servido en obra:
_____€
Orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de dos de ellos: _____

Nº 4: LOTE 4: MATERIAL AUXILIAR-SEGURIDAD Y SALUD
Importe del Lote 1.359,33 €
Impuestos: 21,00 %
Importe máximo total a ofertar IVA incluido y servido en obra: hasta 1.644,79 €
Importe total ofertado IVA incluido y suministro servido en obra:
_____€
Orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de dos de ellos: _____

Fecha y firma del candidato

SOBRE «B»

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
plie_firma_conto_depu_01

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

1.Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el Precio unitario más bajo por lotes(Art.146.1 LCSP), esto es, mayor descuento ofertado sobre el precio unitario máximo de los Materiales indicados en los anexos de este pliego (porcentaje con tres decimales). El porcentaje de descuento será el mismo para todos los materiales correspondientes al anexo según el lote que corresponda. En el descuento correspondiente se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes

CLÁUSULA UNDECIMA .Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incursa en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de 2 días para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
El **carácter anormal de las ofertas** se apreciará en función de los siguientes parámetros (art.149.2 LCSP):
Valores anormales o desproporcionados: El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los siguientes parámetros objetivos por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado:
1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3.- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentas. No obstante, se excluirán para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5.- Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo (art. 42.1 del Código de Comercio) presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el lote o lotes y se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el art.147.2 de la LCSP

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición será la siguiente:

—EL ALCALDE-PRESIDENTE D. Gabriel González Barco ó Persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
—VOCAL: El Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. José Luis Yerón Estrada.
—VOCAL: Dña. Carmen Amanda Martín Prieto
-VOCAL: D. Miguel Ángel Nuñez Pedrosa
—VOCAL: D. Manuel Hurtado París
—SECRETARIO: D. Bernardo Barrera García que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el mismo día de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.Apertura de Sobre «B»

El mismo día, quince minutos más tarde en el Salón de Sesiones dará cuenta del resultado de calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta. A continuación, el Secretario/a de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas y del resto de criterios establecidos en el presente pliego sujetos a negociación formulados por ellos. La Mesa de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, valorará las ofertas, con arreglo a los criterios señalados en este Pliego y elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta los criterios que se citan en la cláusula siguiente. La propuesta de adjudicación del contrato se elevará al órgano de contratación. Dicha propuesta no genera derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber en su caso si así se exige constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Garantía Definitiva

Al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será DE 15 DIAS a contar desde el acto de apertura de las proposiciones

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.
Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.
Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Tipo especial	**Consideraciones de tipo medioambiental**
Descripción	En particular se exige al licitador que acredite mediante **Compromiso Escrito(anexo II)referente a** la implantación en su empresa o grupo de empresas **de las siguientes medidas de protección medioambiental** **SE COMPROMETE a la implantación en su empresa o grupo de empresas de medidas tendentes a** **.Entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades;** **.Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de envasado y de los productos usados;** **.Suministro de productos en recipientes reutilizables;** **.Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los desechos producidos durante la utilización o consumo de un producto;** **.La eficiencia energética de los productos suministrados.**

En materia de seguimiento de la ejecución de esta cláusula e incumplimiento y penalidades se estará a lo establecido en la cláusula 27 y en la LCSP.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

23.1 Abonos al contratista

El pago de las prestaciones o suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

Para el caso de que la prestación o el suministro se preste durante entregas sucesivas de bienes se autoriza la realización de pagos parciales.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los demás extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica
El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la presentación. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de suministro, dentro de los treinta días siguientes a la entrega de las mercancías.

Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

– Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
– Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

Plazo de garantía

El objeto de cada lote (de forma independiente) quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

23.5 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

23.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
-Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
-Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
-Importe de las prestaciones a subcontratar.

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.
Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Penalidades por Incumplimiento durante la ejecución del contrato

27.1 Penalidades por demora

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias (las previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido).

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy grave los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 23 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del suministro en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 10% del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 25 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 10% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 5 y el 10 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.
En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

Control de ejecución cláusulas medioambientales. Sistema de seguimiento y penalización incumplimiento

El responsable del contrato deberá supervisar y verificar de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la persona adjudicataria respecto a las cláusulas medioambientales incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por ésta. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

Penalización incumplimiento cláusulas medioambientales– Serán proporcionales a la gravedad o reiteración del incumplimiento, y podrían dar lugar a la resolución del contrato. A todos los efectos e considerará como muy grave.**27.4 Imposición de penalidades**

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario,

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.
El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 29.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

– Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

– Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
– Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
– Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_dipu_01

indemnizaciones que puedan proceder.
– Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
– Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el SM de Urbanismo

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA. Confidencialidad y tratamiento de datos

Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):
CD33 3D66 9D29 650A D473
CD333D669D29650AD473
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2019
pie_firma_conto_depu_01

Anuncio previo

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2019 a las 10:35 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Importe 18.104,54 EUR.
- Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Fecha Prevista de Inicio del Proceso de Adjudicación
  13/03/2019
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Nº de Lotes: 4

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO%2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se aceptará factura electrónica : Sí

Lote 1: Lote 1: Maquinaria

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 4.882,04 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 4.034,74 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 2: Lote 2: Áridos y Conglomerantes

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 3.316,28 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.740,73 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 3: Lote 3: Hormigones

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 8.261,43 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 6.827,63 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 4: Lote 4: Material auxiliar-seguridad y salud

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 1.644,79 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 1.359,33 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Condiciones de Licitación

- Se aceptará factura electrónica

ID 0000003738362 | UUID 2019-153554 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 26 Feb 2019 10:35:17:172 CET N.Serie 154805101121622895130764592349185824785 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de licitación

Número de Expediente **4/2019**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2019 a las 10:36 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Importe 18.104,54 EUR.
- Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Nº de Lotes: 4

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se aceptará factura electrónica : Sí

Lote 1: Lote 1: Maquinaria

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 4.882,04 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 4.034,74 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 2: Lote 2: Áridos y Conglomerantes

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 3.316,28 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.740,73 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 3: Lote 3: Hormigones

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 8.261,43 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 6.827,63 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 4: Lote 4: Material auxiliar-seguridad y salud

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 1.644,79 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 1.359,33 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Condiciones de Licitación

- Se aceptará factura electrónica

ID 0000003738406 | UUID 2019-153590 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 26 Feb 2019 10:36:19:133 CET N.Serie 387923363980710691155670856058025426 8
Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Documento de Pliegos

Número de Expediente **4/2019**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2019 a las 10:37 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Importe 18.104,54 EUR.
- Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **ANEXOSFCONEXIONES.pdf**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Nº de Lotes: 4

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

Apertura sobre oferta económica
El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

Apertura sobre administrativa
El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se aceptará factura electrónica : Sí

Lote 1: Lote 1: Maquinaria

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 4.882,04 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 4.034,74 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 2: Lote 2: Áridos y Conglomerantes

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 3.316,28 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.740,73 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 3: Lote 3: Hormigones

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 8.261,43 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 6.827,63 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 4: Lote 4: Material auxiliar-seguridad y salud

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 1.644,79 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 1.359,33 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Condiciones de Licitación

- Se aceptará factura electrónica

ID 0000003738395 | UUID 2019-153565 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 26 Feb 2019 10:37:33:871 CET N.Serie 132810890227468224143449061086715861663 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 13:44 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Acta de Resolución

- Documento de Acta de Resolución

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

⇢ Nº Lote: 1

Objeto del Contrato: Lote 1: Maquinaria

⇢ Presupuesto base de licitación
- ⇢ Importe 4.882,04 EUR.
- ⇢ Importe (sin impuestos) 4.034,74 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
- ⇢ Subentidad Nacional Córdoba
- ⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Adjudicado

Adjudicatario

⇢ **GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES S.L.**
⇢ NIF B14302152
⇢ El adjudicatario es una PYME : Sí
⇢ País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

⇢ Importe total ofertado (sin impuestos) 3.354,99 EUR.
⇢ Importe total ofertado (con impuestos) 4.059,54 EUR.

Motivación de la Adjudicación

⇢ Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones del los Pliegos Administrativos y Técnicos.
⇢ Fecha del Acuerdo 14/03/2019
⇢ Plazo de Formalización
- ⇢ Observaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Información Sobre las Ofertas

⇢ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
⇢ Ofertas recibidas 1
⇢ Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
⇢ Precio de la oferta más baja 4.059,54 EUR.
⇢ Precio de la oferta más alta 4.059,54 EUR.

Proceso de Licitación

⇢ Procedimiento Abierto simplificado
⇢ Tramitación Ordinaria
⇢ Tramitación del Gasto Ordinaria
⇢ Se debe ofertar: A uno o varios lotes
⇢ Presentación de la oferta Manual
⇢ Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
⇢ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

⇢ Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101252 | UUID 2020-885928 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 13:45:00:457 CET N.Serie 263955627914981076983300653454945918O Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 13:47 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Acta de Resolución

- Documento de Acta de Resolución

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

⇢ Nº Lote: 2

Objeto del Contrato: Lote 2: Áridos y Conglomerantes

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 3.316,28 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 2.740,73 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
⇢ Subentidad Nacional Córdoba
⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Adjudicado

Adjudicatario

⇢ **GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES S.L.**
⇢ NIF B14302152
⇢ El adjudicatario es una PYME : Sí
⇢ País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

⇢ Importe total ofertado (sin impuestos) 2.327,52 EUR.
⇢ Importe total ofertado (con impuestos) 2.816,3 EUR.

Motivación de la Adjudicación

⇢ Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos.
⇢ Fecha del Acuerdo 14/03/2019
⇢ Plazo de Formalización
⇢ Observaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Información Sobre las Ofertas

⇢ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
⇢ Ofertas recibidas 1
⇢ Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
⇢ Precio de la oferta más baja 2.816,3 EUR.
⇢ Precio de la oferta más alta 2.816,3 EUR.

Proceso de Licitación

⇢ Procedimiento Abierto simplificado
⇢ Tramitación Ordinaria
⇢ Tramitación del Gasto Ordinaria
⇢ Se debe ofertar: A uno o varios lotes
⇢ Presentación de la oferta Manual
⇢ Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
⇢ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

⇢ Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101281 | UUID 2020-885960 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 13:47:05:243 CET N.Serie 122053339320179010287039243182239144238 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 13:47 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Acta de Resolución

- Documento de Acta de Resolución

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

⇢ Nº Lote: 3

Objeto del Contrato: Lote 3: Hormigones

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 8.261,43 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 6.827,63 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
⇢ Subentidad Nacional Córdoba
⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Adjudicado

Adjudicatario

⇢ **PAVASUR 1 S.L.**
⇢ NIF B93033181
⇢ País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

⇢ Importe total ofertado (sin impuestos) 6.800 EUR.
⇢ Importe total ofertado (con impuestos) 8.228 EUR.

Motivación de la Adjudicación

⇢ Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
⇢ Fecha del Acuerdo 14/03/2019
⇢ Plazo de Formalización
⇢ Observaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Información Sobre las Ofertas

⇢ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
⇢ Ofertas recibidas 1
⇢ Precio de la oferta más baja 8.228 EUR.
⇢ Precio de la oferta más alta 8.228 EUR.

Proceso de Licitación

⇢ Procedimiento Abierto simplificado
⇢ Tramitación Ordinaria
⇢ Tramitación del Gasto Ordinaria
⇢ Se debe ofertar: A uno o varios lotes
⇢ Presentación de la oferta Manual
⇢ Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
⇢ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

⇢ Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101284 | UUID 2020-885962 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 13:48:01:037 CET N.Serie 146320054913320745978684668696685043720 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 13:48 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Acta de Resolución

- Documento de Acta de Resolución

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

⇢ Nº Lote: 4

Objeto del Contrato: Lote 4: Material auxiliar-seguridad y salud

⇢ Presupuesto base de licitación
- ⇢ Importe 1.644,79 EUR.
- ⇢ Importe (sin impuestos) 1.359,33 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
- ⇢ Subentidad Nacional Córdoba
- ⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Adjudicado

Adjudicatario

⇢ **GRUPO UNAMACOR S.L.**
⇢ NIF B14360440
⇢ El adjudicatario es una PYME : Sí
⇢ País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

- ⇢ Importe total ofertado (sin impuestos) 338,26 EUR.
- ⇢ Importe total ofertado (con impuestos) 409,29 EUR.

Motivación de la Adjudicación

⇢ Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
⇢ Fecha del Acuerdo 14/03/2019
⇢ Plazo de Formalización
- ⇢ Observaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Información Sobre las Ofertas

⇢ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
⇢ Ofertas recibidas 1
⇢ Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
⇢ Precio de la oferta más baja 409,29 EUR.
⇢ Precio de la oferta más alta 409,29 EUR.

Proceso de Licitación

⇢ Procedimiento Abierto simplificado
⇢ Tramitación Ordinaria
⇢ Tramitación del Gasto Ordinaria
⇢ Se debe ofertar: A uno o varios lotes
⇢ Presentación de la oferta Manual
⇢ Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
⇢ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

⇢ Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101266 | UUID 2020-885936 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 13:48:52:896 CET N.Serie 670611424197785330879909225610602927784 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 14:07 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 2
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

- Nº Lote: 1

Objeto del Contrato: Lote 1: Maquinaria

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 4.882,04 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 4.034,74 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
⇢ Subentidad Nacional Córdoba
⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Formalizado

Adjudicatario

⇢ **GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES S.L.**
⇢ NIF B14302152
⇢ El adjudicatario es una PYME : Sí
⇢ País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

⇢ Importe total ofertado (sin impuestos) 3.354,99 EUR.
⇢ Importe total ofertado (con impuestos) 4.059,54 EUR.

Información sobre el Contrato

⇢ Número de Contrato 1/4/2019
⇢ Fecha de Formalización 20/03/2019

Motivación de la Adjudicación

⇢ Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones del los Pliegos Administrativos y Técnicos.
⇢ Fecha del Acuerdo de Adjudicación 14/03/2019

Información Sobre las Ofertas

⇢ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
⇢ Ofertas recibidas 1
⇢ Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
⇢ Precio de la oferta más baja 4.059,54 EUR.
⇢ Precio de la oferta más alta 4.059,54 EUR.

⇢ Nº Lote: 2

Objeto del Contrato: Lote 2: Áridos y Conglomerantes

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 3.316,28 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 2.740,73 EUR.

⇢ Lugar de ejecución
⇢ Subentidad Nacional Córdoba
⇢ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

⇢ España

Formalizado

Adjudicatario

- **GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES S.L.**
- NIF B14302152
- El adjudicatario es una PYME : Sí
- País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 2.327,52 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 2.816,3 EUR.

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 1/4/2019
- Fecha de Formalización 20/03/2019

Motivación de la Adjudicación

- Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos.
- Fecha del Acuerdo de Adjudicación 14/03/2019

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
  No
- Ofertas recibidas 1
- Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
- Precio de la oferta más baja 2.816,3 EUR.
- Precio de la oferta más alta 2.816,3 EUR.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Presentación de la oferta Manual
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101417 | UUID 2020-885998 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 14:07:18:384 CET N.Serie 168040033925287040585168408169670686528 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 14:08 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

- Nº Lote: 3

Objeto del Contrato: Lote 3: Hormigones

- Presupuesto base de licitación
  - Importe 8.261,43 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 6.827,63 EUR.
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Formalizado

Adjudicatario

- **PAVASUR 1 S.L.**
- NIF B93033181
- País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 6.800 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 8.228 EUR.

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 2/4/2019
- Fecha de Formalización 20/03/2019

Motivación de la Adjudicación

- Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
- Fecha del Acuerdo de Adjudicación 14/03/2019

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
  No
- Ofertas recibidas 1
- Precio de la oferta más baja 8.228 EUR.
- Precio de la oferta más alta 8.228 EUR.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Presentación de la oferta Manual
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101420 | UUID 2020-885999 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 14:08:21:623 CET N.Serie 850642091334286189548092258536743137 38 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **4/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2020 a las 14:09 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contrato de Suministro de materiales para Obras Profea 2018 Calle Conexiones de Encinas Reales

- Valor estimado del contrato 14.962,43 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 18.104,54 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 14.962,43 EUR.
- Clasificación CPV
  - 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.
- Plazo de Ejecución
  - 12 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Nº de Lotes: 4

- Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

- Nº Lote: 4

Objeto del Contrato: Lote 4: Material auxiliar-seguridad y salud

- Presupuesto base de licitación
  - Importe 1.644,79 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 1.359,33 EUR.
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

Formalizado

Adjudicatario

- **GRUPO UNAMACOR S.L.**
- NIF B14360440
- El adjudicatario es una PYME : Sí
- País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 338,26 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 409,29 EUR.

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 3/4/2019
- Fecha de Formalización 20/03/2019

Motivación de la Adjudicación

- Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
- Fecha del Acuerdo de Adjudicación 14/03/2019

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
  No
- Ofertas recibidas 1
- Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
- Precio de la oferta más baja 409,29 EUR.
- Precio de la oferta más alta 409,29 EUR.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Presentación de la oferta Manual
- Número máximo de lotes a los que se puede presentar 4
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador 4

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 13/03/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre B

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/03/2019 a las 14:15 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de Sobre A

- Apertura sobre administrativa
- El día 13/03/2019 a las 14:00 horas

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Privado

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5cJlzzQwqlfnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005101423 | UUID 2020-886042 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Mar 2020 14:09:21:522 CET N.Serie 68691114286050038704950511939525188177 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016